

DECRETO EXENTO N° 4245
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE-

11 NOV. 2010

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación e facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Comercial Repur Ltda., RUT N° 79.891.410-3, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 1-16

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Gonzalo Hurtado Peralta, de Fecha 27 de Octubre de 2009.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Industrial:

TITULAR ARRENDADOR : URRUTIA GALLARDO JOSE LUIS
RUT : 8.578.868-0
GIRO : RECTIFICACION DE MOTORES
ROL : 1-16
DIRECCION : ZURICH N° 097
ARRENDATARIO : COMERCIAL REPUR LTDA
R.U.T : 79.891.410-3
PLAZO CONTRATO
DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 27 DE OCTUBRE 2010, Y SERA INDEFINIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MSN/cyc